



VIEDMA, 23 de Septiembre 2024

VISTO, el expediente N° 10.576 - L - 24 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se lleva a cabo la Contratación Directa N° 88/2024, para la compra de detectores dual de gas y monóxido de carbono, con conexión eléctrica solicitado por Intendencia, con destino a la cocina del 2° piso y la sala de calefacción de esta Sede Central de esta Legislatura de Río Negro;

Que se solicito cotización a dos (02) firmas del rubro de esta ciudad "Copiers Printer" Linares Norberto A. (CUIT N.° 20-26189109-4), que obra a foja 02 y "Gamma" del Sr. Van Doorn Eduardo F. (CUIT N.° 20-21450962-9), que presupuesta el ítem la suma total de Pesos Seiscientos Cuatro Mil con 00/100 (\$604.000,00), el cual obra a fojas 04 y conforme a lo establecido en el Decreto N.° 200/24 Artículo 28 punto 2), párrafo sexto, al no ser un monto que supere el 20% del monto máximo establecido en la Contratación Directa, en cuyo caso se exige un solo presupuesto y a los efectos de tener precios testigo que luce a fojas 02, de modo que se cumpla el objetivo de contratación acorde a los valores del mercado y a las necesidad publica;

Que según el Informe Técnico presentado por la Dirección de Servicios Generales mediante nota obrante a foja 06, todas las ofertas se ajustan y cumplen con lo solicitado y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 186/24 "DC" obrante a foja 07, la oferta de la firma "Gamma" del Sr. Van Doorn Eduardo F. (CUIT N.° 20-21450962-9), el único ítem solicitado que costa de dos (02) Detectores dual de gas y monóxido de carbono, con conexión eléctrica, marca Sicbba. Por una suma total de Pesos Seiscientos cuatro Mil con 00/100 (\$ 604.000,00), por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° Inciso a) y 92° Inciso o) de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N.° 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20° inciso c), 28° punto 2) párrafo 6°, 69° y 99°;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 08 se dio cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4), del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.° 200/24;

Que ha tomado oportuna intervención el Departamento Legales y la



Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme el Artículo 1º Inciso "t" de la Resolución N° 119/13 de Fiscalía de Estado, por no ser un monto que excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33º de la Ley H N.º 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

EL SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N° 88/2024, para la compra de detectores dual de gas y monóxido de carbono, con conexión eléctrica solicitado por Intendencia, con destino a la cocina del 2º piso y la sala de calefacción de esta Sede Central de esta Legislatura de Río Negro.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación a la firma "Gamma" del Sr. Van Doorn Eduardo F. (CUIT N.º 20-21450962-9), quien presupuesta los detectores dual de gas y monóxido de carbono, con conexión eléctrica, por una suma total Pesos Seiscientos cuatro Mil con 00/100 (\$ 604.000,00), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente.-

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	400	Bienes de uso	\$ 604.000,00

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 1544 /24."SALRN". –